



PAGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA No. 122-2015-TCE-, SE HA DICTADO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 18 de diciembre de 2015; a las 16h00.-

Agréguese al proceso el Memorando No. 068-2015-OM-SG-TCE de fecha 18 de diciembre de 2015, suscrito por el Dr. Guillermo Falconí Aguirre, Secretario General de este Tribunal, mediante el cual asigna a las partes procesales casilleros contencioso electorales.

Por el sorteo respectivo realizado el 14 de diciembre de 2015, llega a conocimiento de esta autoridad un expediente con cinco (5) fojas, dentro del cual consta un escrito firmado por la señora María Andrea Aguaiza Anchundia y el señor Victor Alfonso Gómez Cedeño, recibido en la Secretaría General de este Tribunal el día 14 de diciembre de 2015; a las 15h07; y, en este despacho el 15 de diciembre de 2015; a las 14h51, en el cual se denuncia el cometimiento de una presunta infracción electoral. A esta causa se la ha identificado con el número 122-2015-TCE.

Al respecto, se dispone:

1. En el plazo de dos (2) días la señora María Andrea Aguaiza Anchundia y el señor Victor Alfonso Gómez Cedeño, amplíen y aclaren su denuncia de conformidad a lo dispuesto en el Art. 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, determinando especialmente:
 - a) La relación clara y precisa de la presunta infracción, con expresión del lugar, tiempo (horas, días, mes y año) y el medio en que fue cometida;
 - b) Nombres y apellidos de los presuntos infractores, así como de las personas que presenciaron la infracción, o que pudieran tener conocimiento de ella;
 - c) Las pruebas en las que se sustenta la reclamación o denuncia y/o el anuncio de las que se presentarán en la respectiva audiencia;
 - d) Señalamiento del lugar donde se notificará al presunto infractor/es.
2. Notifíquese con el contenido de la presente providencia a la señora María Andrea Aguaiza Anchundia y el señor Victor Alfonso Gómez Cedeño, en la



DESPACHO
Dr. Guillermo González Orquera



dirección electrónica jormar2010@hotmail.es, y en el casillero contencioso electoral No. 138, que les ha sido asignado.

3. Actúe el Dr. Manuel López Ortiz, Secretario Relator de este Despacho; y,
4. Publíquese en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec .-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f.-) Dr. Guillermo González Orquera, JUEZ VICEPRESIDENTE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Lo que comunico para los fines de ley.

Dr. Manuel López Ortiz
SECRETARIO RELATOR